

Belmira 03 de Abril de 2017

Doctor

MIGUEL SAMPER STROUSS

Director Agencia Nacional de Tierras

E.S.D

ASUNTO: Intención de Compra Terreno

Cordial saludo,

El consejo comunitario mayor de afrodescendientes del municipio de Belmira COCOMABEL, está conformado por 600 familias, se encuentra registrado en la secretaria de Gobierno y Desarrollo Administrativo del Municipio por medio de la resolución 042 del 19 de febrero de 2014. En la actualidad existen cuatro consejos comunitarios menores también registrados en el Municipio, desde hace varios años, hemos venido trabajando en pro de mejorar la calidad de vida de toda la población negra del municipio, en estos últimos años hemos tenido avances muy significativos, nuestra misión es poder lograr constituirnos legalmente ante el ministerio del interior y para tal fin debemos cumplir con una serie de requisitos legales y entre ellos adquirir terrenos colectivos pero lamentablemente no contamos con este requerimiento porque nuestra población carece de recursos y no poseen predios a sus nombre, además hay varios inconvenientes porque los terrenos tienen falencias para la legalización ya que más del 50% de los predios del municipio de Belmira son posesiones y cuentan con problemas jurídicos.

A la fecha se presenta una gran oportunidad de adquirir un predio que tiene en venta el municipio de Belmira en cabeza del doctor del Doctor Jorge Ignacio Londoño Londoño, Alcalde municipal, este terreno es denominado granja agropecuaria identificado con matrícula inmobiliaria No. 029-16309 de la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Sopetrán, ubicado en el municipio de Belmira, determinado dentro de los siguientes linderos: "Por el norte, o sea por la parte de abajo, con la carretera que conduce de Belmira a Horizontes, por el sur, con la carretera que va a "El Silencio", sector rural de Belmira, y camino real; por estos y al oriente, hasta encontrar linderos con Jorge Sierra en chamba, hasta linderos con Ofelia del Carmen González Arias; por este, hacia el occidente, a encontrar linderos con María Romelia González Arias". Y Cuenta con 17 hectáreas, de las cuales están en venta 11 hectáreas, para el consejo comunitario mayor del municipio de Belmira COCOMABEL sería de gran importancia poder adquirir este lote de terreno, para el desarrollo de actividades económicas propias de nuestro territorio y cultura, para construir la casa de los ancestros y tener un punto de encuentro de las comunidades negras, en este

momento carecemos de dichos espacios lo que nos impide el rescate de nuestra cultura, somos un municipio con más del 70% de la población afrodescendientes ubicada la mayor parte en el área rural, carecemos de recursos y se tiene un alto déficit de vivienda, no se puede acceder a dichos proyectos que ofrece el Gobierno Nacional porque no contamos con terrenos adecuados para tal fin.

El predio se encuentra ubicado cerca del casco urbano, y tiene amplias vías de acceso, tiene factibilidad a los servicios públicos, tiene fácil comunicación con municipios del occidente antioqueño; Cuenta con agua sus tierras son fértiles lo que permite el adecuado manejo de un proyecto productivo y tiene una área adecuada para la construcción de vivienda nueva.

Por lo anterior le solicitamos muy comedidamente nos colabore brindando apoyo para poder adquirir el mencionado bien inmueble el cual nos brindara una mejor calidad de vida a toda la población afrodescendiente del Municipio de Belmira Antioquia.

Cordialmente,

LUZ ADRIANA VELEZ A

LUZ ADRIANA VELEZ AGUIRRE

Representante Legal consejo comunitario

COCOMABEL

Gildardo Londoño

GILDARDO ALBERTO LONDOÑO MUÑOZ

Presidente Consejo Comunitario

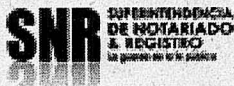
COCOMABEL

Maria Elena Loaiza

MARIA ELENA LOAIZA LOAIZA

Secretaria consejo Comunitario

COCOMABEL



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOPETRAN
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17040465054836694

Nro Matrícula: 029-16309

Pagina 1

Impreso el 4 de Abril de 2017 a las 05:16:26 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 029 - SOPETRAN DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: BELMIRA VEREDA: LA ALDAÑA

FECHA APERTURA: 06-09-1994 RADICACIÓN: 94-2084 CON: SENTENCIA DE: 22-08-1994

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN LOTE DE TERRENO CON SUS COSTUMBRES Y SERVIDUMBRES, CON UNA CABIDA APROXIMADA DE 20,500-HECTAREAS, SITUADA EN EL PARAJE LA ALDAÑA DEL MUNICIPIO DE BELMIRA. VER LINDEROS EN LA HIJUELA. # 5-SENTENCIA DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 1.994 JUZGADO 8 DE FAMILIA. DE MEDELLIN. (ANOTACION # 01)

COMPLEMENTACION:

TERESA ARIAS DE GONZALEZ, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION EN LA SUCESION DE CONCEPCION VELASQUEZ, SENTENCIA DEL 17-10-44 JUZGADO CIVIL CIRCUITO SOPETRAN, REGISTRADA EL 24-10-44 EN \$ 6.000.00- MATRICULA # 029-0000205

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) LOTE

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

029 - 205

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 06-09-1994 Radicación: 2084

Doc: SENTENCIA S/N DEL 22-08-1994 JUZGADO 8 DE FAMILIA DE MEDELLIN

VALOR ACTO: \$1,867,479.16

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 150 ADJ POR SUCESION ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARIAS DE GONZALEZ TERESA

A: GONZALEZ ARIAS ANA JUDITH

CC# 21309996 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 17-08-1995 Radicación: 1347

Doc: ESCRITURA 1623 DEL 10-08-1995 NOTARIA 23 DE MEDELLIN

VALOR ACTO: \$31,350,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ DE LONDOÑO ANA JUDITH

A: MUNICIPIO DE BELMIRA

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOPETRAN
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17040465054836694

Nro Matrícula: 029-16309

Página 2

Impreso el 4 de Abril de 2017 a las 05:16:26 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2017-029-1-4078

FECHA: 04-04-2017

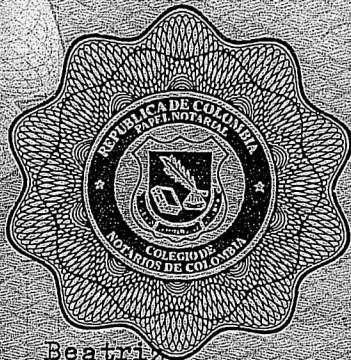
EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: MELVI RAMOS PALACIOS



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

432
AA 864060



VENTA

SRA ANA JUDITH GONZALEZ DE LONDOÑO

A FAVOR DEL MUNICIPIO DE BELMIRA

"NUMERO: MIL SEISCIENTOS VEINTITRES --

--- (# 1. 6 2 3) ---

Beatriz En la ciudad de Medellín, Departamento

de Antioquia, República de Colombia, a diez (10) de Agosto --

de mil novecientos noventa y cinco (1.995) ., ante mí RODRIGO

ESCOBAR PEREZ., Notario Veintitres (23) del Circulo de Mede-

llín, compareció: ANA JUDITH GONZALEZ DE LONDOÑO, mayor de-

de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula --

de ciudadanía número 21'309.996 de Medellín, de estado civil

casada, y manifestó: ---

PRIMERO.- Que transfiere a título de venta en favor del MUNI-

CIPIO DE BELMIRA, el derecho de dominio y la posesión mate-

rial que tiene y ejerce sobre el siguiente bien inmueble:---

Un lote de terreno situado en el distrito de Belmira, en el-

paraje La Aldana . Tiene una cabida aproximada de 20.500 --

hectareas, pero no obstante se vende como cuerpo cierto, con-

todos sus usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas-

y que linda: Por el norte, o sea por la parte de abajo, con -

la carretera que conduce de Belmira a Horizontes, por el sur, -

con la carretera que va a " El Silencio ", sector rural de --

Belmira, y camino real; por éstos y al oriente, hasta encon-

trar linderos con Jorge Sierra en chamba, hasta linderos con

Ofelia del Carmen González Arias; por éste, hacia el occiden-

te, a encontrar linderos con María Romelia González Arias. --

SEGUNDO.- Que adquirió por adjudicación en el juicio de suce-

sión de Teresa Arias de Gonzalez, cuya sentencia aprobatoria

de la partición fué proferida por el Juzgado Octavo de Fami-

lia el 22 de Agosto de 1.994, y posteriormente aclarado por -

sentencia del mismo Juzgado de fecha 19 de Octubre de 1.994 -

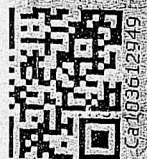
y registrado bajo la matrícula inmobiliaria Nro 029-0016 -

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

República de Colombia



Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificados y documentos del arca notarial



NOTARÍA DE BELMIRA

15.08.95

Escalera S.A. NE 89030530

309. - - - - -

TERCERO.- Que no ha enajenado en forma alguna a ninguna otra persona el expresado inmueble, el cual se encuentra libre de todo gravámen en general como: censo, hipoteca, embargo judicial, registro por razón de demanda civil, pleito pendiente y condiciones resolutorias. - - - - -

CUARTO.- Que el precio de la venta es la suma de: TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$ 31'350.000.00) m.l. los cuales los pagara de la siguiente forma: QUINCE MILLONES DE PESOS M.L. (\$ 15'000.000.00) de contado una vez sea registrada esta escritura; DIEZ MILLONES DE PESOS M.L. (\$ 10'000.000.00) el día 10 de Noviembre de 1.995 sin intereses y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L. (\$ 6'350.000.00) el 15 de Enero de 1.996 con un interes del dos por ciento (2%) mensual.-----

QUINTO.-- Que la entrega del inmueble será una vez salga registrada la escritura, con las acciones y derechos consiguientes por los linderos demarcados, con los usos costumbres y servidumbres legalmente constituidas e que consten en títulos anteriores y se obliga a salir al saneamiento de lo vendido en los casos de la Ley. - - - - -

Presente el señor NABOR ALFONSO VILLA LONDOÑO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.401.137 Belmira (Ant), de estado civil casado y con libreta militar Nro 844697 Dto 25, quien obra en su calidad de Alcalde del Municipio de Belmira y obrando de conformidad con el art 84 de la Ley 136 de Junio 2 de 1.994-- según acta de posesión de fecha 30 de Diciembre de 1.994, la cual se protocoliza con este instrumento y obrando en tal calidad acepta la presente escritura la venta que se le hace y da por recibido lo que mediante la misma adquiere.-----

Se advirtió el registro.--Leída por los comparecientes la aprobaron y firman ante mí. Se elaboro en las hojas Nros -----

Recibido
Belmira
Nabor Alfonso Villa Londoño
11-Sep-1995
1-70
Belmira
Al-Sar-14
Belmira

CH-10 *Belmira*
Villa
El señor *Escudal*
de *Belmira*
Medial y voto

4393

AA 864073



AA 864060 y AA 864073, Derechos: 87.-
 125.00 -- Dto 1572 de 1.994. Pago por --
 iva. 12.954.00 -- . Pago retención en--
 la fuente por \$ 313.500.00 - - - - -
 PAZ Y SALVO DE PREDIAL NRO 339458 ---
 expedido en Belmira Antioquia, el 10-

de Agosto de 1.995. Válido septiembre 30 de 1.995 a nombre --
 de Ana Judith Gonzalez c.c. 21309996, se encuentra a paz --
 y salvo con el Tesoro Municipal por concepto de impuesto pre-
 dial . Predio# 000- VDA- 10-115-16.66 Hts. Avalúo \$ 3'219. --

328.00. - - - - -
 Y VALORIZACION. - - - - -

Sobre borrado" agosto" si vale.

Ana Judith Gonzalez de L.
 ANA JUDITH GONZALEZ DE LONDONO

c.c. *21309996 de Med*
 ESTADO CIVIL. *Casada*

Nabor
 NABOR ALFONSO VILLA LONDONO

c.c. *340137 B*
 L.M. *844697*

Rodrigo Escobar Perez
 RODRIGO ESCOBAR PEREZ
 Notario 23 de Med.

República de Colombia

Este documento tiene validez jurídica en Colombia y en el extranjero, siempre y cuando se encuentre en el territorio nacional.

